EXENTO

Revocación de Patentes Municipales 2-13791

2625 DECRETO Nº /2025

ARICA, 12 de Marzo de 2025

VISTOS:

- 1. La solicitud de eliminación de Patente GONZALO MARCA MARTA MARÍA
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- El Art. Nº 12. 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
- 4. Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5. El Decreto Alcaldicio N°2459/2025 y 2566/2025 que delega en el Administrador Municipal Subrogante, las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

a. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, lo cual se encuentra acreditado a través de Formulario de Anulación firmado por el titular y/o representante legal, adjuntando para ello devolución de Patente Física, copia Cedula de Identidad del titular o representante legal.

DECRETO:

1.- Revocase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : GONZALO MARCA MARTA MARÍA

Rut Dirección Particular

Patente

Rol : 2-13791

Clasificación : Comerciales Enroladas

Actividad Económica : ABARROTES POR MENOR LACTEOS CECINAS

BEBIDAS HELADOS

Dirección Comercial : AV. DIEGO PORTALES P. 1386 LOCAL 61-62

Fecha de Solicitud : 11/03/2025 Fecha Revocación : 11/03/2025

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

REDA FLORES MUNICIPAL (S)

MCZ/LZF/QCB/MGV

WO CANIPA ZEGARRA ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)